



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00523217-UNC-ME#FCQ - Desig. Dra. Jimenez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Liliana Beatriz JIMENEZ, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El acta de selección interna a orden 15;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 19 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 21;

Que la Dra. Liliana Beatriz JIMENEZ reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que por Res. H.C.D 500/23 se autoriza al decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Liliana Beatriz JIMENEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Liliana Beatriz **JIMENEZ (Legajo N° 37.101)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -código 111-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2023**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Jimenez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mdg